**Ref. Expediente Nº 565-D-2023**

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Visto**: el expediente 565-D-2023, impulsado por el Diputado mandato cumplido Roy Cortina y de co-autoría de la Diputada Barreto, Jessica, cuyo objeto es aceptar la donación de un busto en homenaje a la Doctora Alicia Moreau, y;

**Considerando:**

Que conforme art. 119 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires compete a la Comisión de Cultura dictaminar sobre todo asunto o proyecto vinculado a lo determinado por el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad;

Que conforme art. 81 inc. 7 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia de esta Legislatura la disposición del emplazamiento de monumentos y esculturas;

Que Alicia Moreau fue una destacada médica, educadora, política, intelectual, defensora de los derechos humanos y de la mujer. Nació en Londres, Reino Unido el 11 de octubre del año 1885. Cuando tenía tan solo cinco años llegó a la Argentina junto a su madre, María Denanpont y su padre, Armand Moreau. Este último, de origen francés, había intervenido en defensa de la lucha obrera en el levantamiento de la Comuna de París en 1871, lo que determinó el exilio de toda la familia hacia varios países de Europa, hasta finalmente radicarse en Buenos Aires, en el barrio de Floresta, en 1890;

Que en 1920 se afilió al Partido Socialista y años después se casó con el dirigente Juan B. Justo, con quien tuvo tres hijos. Tras una ardua elaboración, en 1928 presentó un proyecto de ley para el sufragio femenino ante el Congreso Nacional, mediante su compañero socialista el diputado Mario Bravo, que obtuvo la aprobación de la Cámara de Diputados pero fue rechazado en el Senado, ampliamente dominado por conservadores. A mediados de la década de 1950 encabezó con Alfredo Palacios una renovación en el Partido Socialista, y en 1958 fue designada directora del periódico socialista “La Vanguardia”,

Que intervino en la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), que desempeñó un importante rol de resistencia frente al terrorismo de estado durante la dictadura. Llegó a ser co-presidenta de dicho organismo y en tal carácter recibió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en 1979 llegó al país para investigar violaciones a los derechos humanos por el terrorismo de Estado,

Que el emplazamiento solicitado consta de una escultura de su imagen de 60 cm de alto, 40 cm de ancho y 25 cm de profundidad; fue modelada en arcilla con molde de yeso siendo el material final cemento. Está pintada con una pátina de símil bronce y barniz protector;

Que se trata de una donación realizada por Diego Gallotti, artista visual, escritor y Dr. en Ciencias Biológicas. Realizó clínicas de obra con Carla Rey y Juan Carlos Romero. Se formó en los talleres de Alberto Sassani, Pedro Cuevas y Emilio Fatuzzo entre otros. Ha participado en numerosas muestras colectivas e individuales en el país y en el exterior y ha ganado algunos premios. Vive y trabaja en la Ciudad de Buenos Aires. Sus obras forman parte de museos, galerías y colecciones privadas de Argentina, Colombia, Italia, Croacia, Suiza y Finlandia;

Que con fecha 7 de diciembre del año 2023 el Cuerpo sancionó Ley de Aprobación Inicial, al cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires del 28 de diciembre del año 2023 (BOCBA Nº 6780);

Que de conformidad con artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo establecido por la Ley Nº 6, se celebró la audiencia publica correspondiente el día de 3 de junio del año 2024.

Que se deja constancia que tomó intervención la Comisión de Evaluación de Obras de Arte en el Espacio Público, en observancia con lo establecido por la Ley Nº 3630.

Que por todo lo expuesto precedentemente, la Comisión de Cultura, le aconseja al Cuerpo la sanción de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1º.- Se acepta la donación a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un busto en homenaje a la Doctora Alicia Moreau.

Art. 2º.- Se autoriza el emplazamiento del busto en homenaje a la Doctora Alicia Moreau en la intersección de Av. Alicia Moreau de Justo y Cecilia Grierson, de ésta Ciudad.

Art. 3°.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en el pedestal del monumento, con el siguiente texto:

**A Alicia Moreau de Justo (1885-1986)**

**Médica, política, educadora y luchadora incansable por la igualdad y los derechos de la mujer.**

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2024

| **COMISIÓN CULTURA** | |
| --- | --- |
| **DIPUTADO/A** | **FIRMA** |
| **Ferrero, María Cecilia**  **(Presidencia)** |  |
| **O'Dezaille, Juan Pablo**  **(Vicepresidencia 1°)** |  |
| **Rey, Sandra Mónica**  **(Vicepresidencia 2ª)** |  |
| **Arenaza, Juan Pablo** |  |
| **Barreto, Jessica** |  |
| **Glize, Patricia Inés** |  |
| **González Estevarena,**  **María Luisa** |  |
| **Grillo, Alejandro Omar** |  |
| **Modarelli, Juan Pablo** |  |
| **Ocaña, María Graciela** |  |
| **Parry, María Inés** |  |
| **Suarez, Guillermo** |  |
| **Valdés, Juan Manuel** |  |